Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50

127/2025 ADMINISTRACION ALSINA S.A. c/ BESADA, FATIMA BELEN s/EJECUTIVO

Buenos Aires, septiembre de 2026.- LAB

Atento el estado de autos, tomando como base el monto de los honorarios regulados a fs. 63 (de 6 UMA) y su liquidación por intereses en fs. 71, teniendo en cuenta la calidad y extensión de la labor desarrollada a partir de fs. 64, de conformidad con lo normado por los arts. 15, 16, 21, 22, 24, 29 y 51 de la ley 27.423, regúlense los honorarios profesionales -por la ejecución de sus honorarios y los que comprenden también las tareas para el cobro de los presentes- de la **Dra. ELVIRA MARÍA MARCELA ANTELO**, en **3 UMA** -equivalentes al día de la fecha en **$ 312.660**-.

Se deja constancia que a la precedente regulación podrá adicionársele el porcentual de ley que corresponda en caso que la beneficiaria se encuentre inscripta en IVA, acreditando su condición en autos.

Fíjase para su cumplimiento el plazo de diez días contados a partir de la firmeza de esta resolución (art. 54 de la ley 27.423).

Notifíquese.-

HORACIO F. ROBLEDO

JUEZ

#39654568#516896945#20260903112809359

Signature Not Verified

Digitally signed by HORACIO F ROBLEDO
Date: 2026.09.03 13:05:07 ART

#39654568#516896945#20260903112809359